

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **NUMEROS OFICIALES** se han de mandar al Jefe Postal respectivo cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abonó en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción,..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias Infantes, continúan sin novedad en una importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

Calefa (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa número 459 de 1919, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión e ingreso en la cárcel, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Madrid, 5 de septiembre de 1919

El Secretario  
P. S. Sr. Novella,  
Gabriel Arredondo.

V.º B.º

El Juez  
Firmado

(Núm. 2.036.) (B. 1.518.)

Guayola Díaz (Francisco), hijo de Francisco y de Sara, natural de isla de Cuba, de estado soltero, profesión pintor, de treinta años, domiciliado últimamente en la Colonia Asunción del partido de Brihuega, procesado por delito de imprenta en causa número 633 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de Sr. Novella, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión e ingreso en la

Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Madrid, 2 de septiembre de 1919

El Secretario,  
P. S. del Sr. Novella,  
Gabriel Arredondo.

V.º B.º

El Juez interino  
Alfonso R. Díaz  
(Núm. 2.049.) (B. 1.524.)

#### INCLUSA

Don Joaquín Pérez Romero, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Heliodoro Sáez Duque, natural de el Campillo (Valladolid), casado, de profesión herrador, de treinta y seis años, hijo de Eugenio y Dominga, domiciliado últimamente en la Travesía de la Verdad, número 5, piso bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle una resolución dictada por la Superioridad, en la causa que se le sigue bajo el núm. 500, de 1915, por incendio; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas son: estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, nariz aguileña y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 6 de septiembre de 1919.

Joaquín P. Romero.  
El Secretario,  
Joaquín Argote.  
(Núm. 2.037) (B. 1.519)

D. Joaquín Pérez Romero, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Matilde Díaz Martínez, de cincuenta y nueve años, viuda, sus labores, natural de Medinaceli (Soria), hija de Antonio y de Manuela, y con domicilio últimamente en la calle del Olmo, núm. 14, piso tercero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de notificarla una resolución dictada en la causa que instruye bajo el núm. 345 de 1919, por estafa, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de septiembre de 1919.

Joaquín P. Romero.  
El Secretario,  
Joaquín Argote.  
(Núm. 2.038.) (B. 1.520.)

#### TORRELAGUNA

Don Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos instados por el Procurador del mismo D. Pedro Sebastián e Ibáñez, en nombre de D. Julián Maellas Rico contra D. Trifón Martín del Moral, sobre pago de pesetas, intereses y costas, he acordado en auto de hoy la venta en pública subasta de las siguientes fincas, en término de El Cuadrón, agregado a Garganta de los Montes.

Primera.—Prado a pasto y monte denominado de la Retuerta, de una hectárea treinta y nueve

áreas veintiocho centiáreas; linda: al Norte, Manuel Fernández del Pozo; Sur, Félix González; Este, Marqués de González Castejón, y Oeste, terreno común; valorada en seiscientos veinticinco pesetas.

Segunda.—Tierra de labor secano, denominada Cerca de Cobos, de treinta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas; linda: al Norte, con paso al prado Carretero; Sur, terreno común; Este, Félix González, y Oeste, Pía Martín Paredes; valor doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta del actual, a las doce; advirtiendo que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de tasación; que para tomar parte en el remate se ha de exhibir la cédula personal y depositar el diez por ciento del valor de dichas dos fincas, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Torrelaguna, a tres de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

Pedro Duque

Ante mí:

Remigio Machicade.  
(A.—686)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 29 de agosto último, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 15 de la calle de Tetuán con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones y en el precio tipo de doce mil pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza previsual, la cantidad de 600 pesetas

en la Caja general de Depósitos y amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 11 de octubre de 1919, a las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el día del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1919.  
P. A. del Sr. Secretario,  
El Oficial mayor,  
F. Mínguez.

#### Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 15 de la calle de Tetuán.

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 15 de la calle de Tetuán, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día..., de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con el aumento de tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente).  
(E.—381)

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la confección y suministro de

60 pellizas y 613 pantalones de paño, con destino a los individuos de la Guardia municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 18 de septiembre de 1919.  
P. A. del Sr. Secretario,  
El Oficial Mayor,  
F. Mínguez.  
(E.—382.)

#### INCLUSA

Don Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en el Colegio de la Paz, vulgo Inclusa, sita en la calle del Mesón de Paredes, número 70, de la jurisdicción de este distrito, desde 1.º de enero a 31 de diciembre inclusive del año 1899, se les recuerda, por medio del presente, pidan su inscripción en el alistamiento para el reemplazo de 1920, en el Ayuntamiento en cuya jurisdicción habitan sus padres o tutores o ellos mismos si no los tuviesen; apercibiéndoles que, de no verificarlo, no serán incluidos por este distrito, y, por lo tanto, en su día incurrirán en la penalidad que establece el artículo 41 de la ley de Reemplazo vigente.

Madrid, 5 de septiembre de 1919.

El Teniente Alcalde,  
Enrique Fraile.

#### Relación que se cita.

NUMERO DE ORDEN, NOMBRE DE LOS MOZOS, FECHA DEL NACIMIENTO, NOMBRES DE LOS PADRES.

- 1 Antonio Alonso—1.º enero—Desconocidos
- 2 Manuel de Blas—1.º Idem—Severiana
- 3 Manuel del Olmo—1.º Idem—Rafaela
- 4 Manuel de Avila—2 Idem—Desconocidos
- 5 Julián Queipo—2 Idem—Carmen
- 6 Aquilino Bagas—3 Idem—Baltasara
- 7 José Madroño—3 Idem—Simona
- 8 Arturo Anderina—5 Idem—Benita
- 9 Manuel Marrón—6 Idem—Rafaela
- 10 Mariano Fernández Calleja—7 Idem—Desconocidos

- 11 Antonio Fernández Valero— -- Idem—Juan José y Antonia
- 12 Victoriano de Parla—14 Idem—Desconocidos
- 13 Eustaquio Suárez—2 Idem—Idem
- 14 José García—17 Idem—Idem
- 15 Manuel de Sevilla—18 Idem—Idem
- 16 Enrique Caldeiro—19 Idem—Enriqueta
- 17 Manuel Sedó Lorente—20 Idem—Francisco y Nieves
- 18 José María Juzgado—20 Idem—Benita
- 19 Pedro Escudero—21 Idem—Francisca
- 20 Manuel Otero González—18 Idem—Desconocidos
- 21 Canuto de Almeida—22 Idem—Idem
- 22 José Vicente Español—20 Idem—Idem
- 23 José María Sánchez—21 Idem—María
- 24 Ildefonso Soullévas—23 Idem—Desconocidos
- 25 Aniceto López—25 Idem—Carlota
- 26 Eduardo Megil Montiel—26 Idem—Desconocidos
- 27 Francisco Muñoz—27 Idem—Aurora
- 28 José María Alonso—28 Idem—Rafaela
- 29 Gregorio Hernández—31 Idem—Desconocidos
- 30 Victoriano Andrés Riesgo—1.º Febrero—Idem
- 31 Miguel Caballero—1.º Idem—Desconocidos
- 32 Manuel Vázquez—3 Idem—Manuela
- 33 Juan Sanz—3 Idem—Evarista
- 34 Santos García—4 Idem—María
- 35 Gregorio González—4 Idem—Soledad
- 36 Victoriano Jiménez—4 Idem—Victoria
- 37 Saturnino de Pablos—6 Idem—Lucía
- 38 Juan Herrero Llepés—6 Idem—Jinés y Francisca
- 39 Francisco Alvarez—7 Idem—Josefa
- 40 Tomás Muñoz—7 Idem—Flora
- 41 Luis Gómez—8 Idem—Candida
- 42 Victoriano de Diego del Amo—9 Idem—Desconocidos
- 43 José García Campan—8 Idem—Vicente y María
- 44 Arturo Galañena—9 Idem—Gregoria
- 45 Anastasio Rico—10 Idem—Desconocidos
- 46 Juan Nieves—11 Idem—Mariana
- 47 Fermín Cuesta Arroyo—12 Idem—Desconocidos
- 48 Luis Terrón Valera—12 Idem—Idem
- 49 Antonio Santos—11 Idem—Pilar
- 50 José María Vázquez—11 Idem—Isabel
- 51 Antonio Nieto—12 Idem—Francisca
- 52 Pablo Alonso—8 Idem—Desconocidos
- 53 Félix Bernal Martín—14 Idem—Aurelio y Catalina

- Desconocidos
- 55 Pedro José Martín—15 Idem—Josefa
- 56 José García—15 Idem—Rosalia
- 57 Vicente Castilla—16 Idem—Desconocidos
- 58 Germán Núñez—17 Idem—Dionisia
- 59 Arturo Vergalle Seren—17 Idem—Luis y Amalia
- 60 Doroteo del Valle—19 Idem—Desconocidos
- 61 Mariano García Losas—20 Idem—Idem
- 62 Juan Manuel Gutiérrez—21 Idem—Pilar
- 63 Antonio Alonso—22 Idem—Desconocidos
- 64 Valentín Martínez—22 Idem—Idem
- 65 Vicente Rodríguez—23 Idem—Idem
- 66 Angel Revuelta—24 Idem—Desconocidos
- 67 José María Munilla—24 Idem—Ambrosia
- 68 Victoriano González—25 Idem—María
- 69 Rufino Villalba Bartolomé—27 Idem—Desconocidos
- 70 Francisco Garcés—26 Idem—Teresa
- 71 Antonio González—27 Idem—Eduviges
- 72 Antonio Higés Castillo—28 Idem—Desconocidos
- 73 Angel Moreno—27 Idem—Idem
- 74 Angel Burgos—1.º marzo—Eladia
- 75 José de Murcia—1.º Idem—Desconocidos
- 76 Eugenio Albarrán—1.º Idem—Trinidad
- 77 José Andrés Alvarez—2 Idem—Josefa
- 78 Benjamín Velasco—2 Idem—María
- 79 Pablo Iglesias Babarro—2 Idem—Enrique y Carmen
- 80 Manuel Herranz—5 Idem—María
- 81 Juan Morales—5 Idem—Antonía
- 82 Benito Huecas—5 Idem—Francisca
- 83 Tomás Moreno—5 Idem—Tomasa
- 84 Víctor Ries—6 Idem—Isabel
- 85 Celestino Hernández—11 febrero—Desconocidos
- 86 Fernando Jordán—8 marzo—Carmen
- 87 Cipriano de Galicia—10 Idem—Desconocidos
- 88 Guillermo Emilio Santos—9 Idem—Mercedes
- 89 Enrique Lafraida—10 Idem—Eleuteria
- 90 Alejandro Sánchez Mayo—Idem—Desconocidos
- 91 Miguel Andrés—10 Idem—Mariana
- 92 José Monis Blas—12 Idem—Sé y Casta
- 93 Salomón de Cádiz—13 Idem—Idem
- 94 Balbino Llamas—13 Idem—Idem
- 95 Antonio Iglesias—13 Idem—Manuela
- 96 Florentino Morillas—14 Idem—Lorenza
- 97 Alfredo Arnáiz—15 Idem—Lina

142 Ángel Vázquez—15 Idem—Bar-  
celona  
143 José María Álvarez—15 Idem—  
Carlota  
144 Antonio del Real—16 Idem—Des-  
conocidos  
145 Antonio González Biceró—17  
Idem—Idem  
146 José Martínez Refusta—17 Idem—  
Raimundo y Susana  
147 Pedro Calvera—18 Idem—Con-  
suelo  
148 Mariano Martínez—19 Idem—  
Desconocidos  
149 Gabriel Díaz—19 Idem—Idem  
150 Juan Oñate Irlétas—18 Idem—  
Francisco y Juana  
151 José Oñate Irlétas—18 Idem—  
Francisco y Juana  
152 Ángel José Sáinz—19 Idem—Pilar  
153 Alfonso Vega—23 enero—Desco-  
nocidos  
154 Eugenio Bernardo Taboada—20  
marzo—Idem  
155 Niceto de Cuenca—20 Idem—  
Idem  
156 Salvador Madruga—19 Idem—  
Carlota  
157 José Antonio González—20 Idem—  
Natividad  
158 Manuel Alonso—20 Idem—María  
159 José María Trigueros Domenech—  
23 Idem—Antonio y Antonia  
160 José María Garcés—24 Idem—  
Genoveva  
161 Miguel Estévez Ballesteros—25  
Idem—Desconocidos  
162 Jesús Ferranz—25 Idem—Nico-  
lasa  
163 José Viña García—25 Idem—Des-  
conocidos  
164 José María Caballero—25 Idem—  
Vicenta  
165 Antonio García—25 Idem—Mó-  
nica  
166 José del Hoyo—26 Idem—Maxi-  
mina  
167 Emilio González Ruiz—26 Idem—  
Desconocidos  
168 Manuel Ríos—27 Idem—Geno-  
veva  
169 Felipe Pozo—1.º abril—Estefanía  
170 Pedro Rubio—4 Idem—Cayetana  
171 Joaquín Flores—6 Idem—Desco-  
nocidos  
172 Vicente Losada Díaz—6 Idem—  
Idem  
173 Antonio García—5 Idem—Pauli-  
na  
174 Alfredo Guas Lizoro—6 Idem—  
Desconocidos  
175 Santiago Luis Gallego—8 Idem—  
Deogracias y Baldomera  
176 Felipe Ibáñez Camacho—8 Idem—  
Juan e Isabel  
177 José María Clavijo—8 Idem—  
Eligia  
178 Víctor Yagüe—12 Idem—Desco-  
cidos  
179 Pedro Lagos—12 Idem—Micaela  
180 Amable de la Calle—13 Idem—  
Desconocidos  
181 Víctor de Segovia—6 marzo—  
Idem

Casandra  
142 Andrés Díaz—13 Idem—Encar-  
nación  
143 Patricio Varó—14 Idem—Rosario  
144 Martín Vázquez Cornejo—15 Idem—  
Lucio y Manuela  
145 Luis Martínez García—16 Idem—  
Mariano y Luisa  
146 José de Cartagena—18 Idem—  
Desconocidos  
147 Wenceslao García—18 Idem—  
Idem  
148 Eugenio López Gómez Pinto—18  
Idem—Estanislao y Fernanda  
149 Antonio Méndez—18 Idem—An-  
tonia  
150 José María Méndez—19 Idem—  
Josefa  
151 Emilio Fernández—19 Idem—  
Victoria  
152 José Menéndez Carrascal—21  
Idem—Mariano y Ana  
153 Antonio Fernández—23 Idem—  
María  
154 Salvador Santos—25 Idem—Ca-  
talina  
155 José de Abril—26 Idem—Desco-  
nocidos  
156 Rafael Alva—25 Idem—Matilde  
157 José María Montes—26 Idem—  
Petra  
158 Manuel Álvarez—30 Idem—An-  
tonia  
159 José Medinaveitia, 1.º mayo—  
Mercedes  
160 Bonifacio Pérez—3 Idem—Juana  
161 Atanasio Rielo—3 Idem—Desco-  
nocidos  
162 Enrique Veidecheca—3 Idem—  
Ernestina  
163 Manuel Arribas—4 Idem—Desco-  
nocidos  
164 Jesús de la Cruz—15 abril—Idem  
165 Antonio Francisco Delalíz—3 ma-  
yo—Idem  
166 José N. de Zúñiga—6 Idem—  
Idem  
167 Pablo del Real—7 Idem—Boni-  
facia  
168 Bernardino Jiménez—12 Idem—  
Luisa  
169 Julián Calleja—16 febrero—Des-  
conocidos  
170 Alejandro Ramos Rodríguez—27  
marzo—Desconocidos  
171 Juan Nepomuceno de Madrid—  
16 Idem—Desconocidos  
172 Enrique Herrera—15 Idem—Epi-  
fania  
173 Felipe Serrano—16 Idem—Mar-  
celina  
174 Eugenio Morales—16 Idem—Gui-  
llerma  
175 Francisco Carbonero González—  
2 abril—Desconocidos  
176 Félix Ortiz—18 Idem—Eusebia  
177 Juan Cumplido Arenas—21 Idem—  
Desconocidos  
178 Lorenzo Ramón Villanueva—13  
mayo—Lorenzo y Catalina  
179 Miguel del Cuento—20 Idem—  
Desconocidos  
180 Carlos Quintela—21 Idem—Fran-  
cisco  
181 Manuel Alvarez—2 Idem—Des-  
conocidos

184 Mariano González  
Idem  
185 Felipe Rodríguez—26 Idem—Idem  
186 Marcelino Fernández Blanco—5  
marzo—Idem  
187 Antonio Bernádez—29 mayo—  
Isabel  
188 Manuel Camará—2 junio—Mariana  
189 Santiago Herranz Muñoz—3  
Idem—Desconocidos  
190 Alberto Gruecas—31 mayo—Idem  
191 Eduardo Gómez—7 junio—Juana  
192 Juan Francisco Sánchez—7  
Idem—Desconocidos  
193 Manuel Lagamanso Albaida—22  
mayo—Idem  
194 Gregorio Sáez Juan—10 junio—  
Adela  
195 Enrique Ramón—15 Idem—Car-  
men  
196 Faustino Rodríguez—29 marzo—  
Desconocidos  
197 Luis Vabrigueras—22 junio—Pa-  
trocinio  
198 Juan Fernández—23 Idem—  
Antonia  
199 Ambrosio Ulloa Escudero—26  
marzo—Desconocidos  
200 José Sevé—28 Idem—Petra  
201 Fernando Victoriano López—29  
Idem—Desconocidos  
202 Pablo de Villalba—30 junio—Idem  
203 Antonio Cadenas—1.º julio—Idem  
204 Enrique Ramón Fernández—15  
Idem—Idem  
205 Juan Anaya Casas—9 Idem—  
Juan y Narcisa  
206 Gerardo Camachos—12 julio—Con-  
suelo  
207 Isidro Reguero—14 Idem—Pa-  
trocinio  
208 Camilo Bermejo—15 Idem—Des-  
conocidos  
209 José Castaño—17 Idem—Isabel  
210 Camilo Agüero—19 Idem—María  
211 Vicente Dorados—22 Idem—Des-  
conocidos  
212 Marcelino Hernando—22 Idem—  
Eulogia  
213 Ramón Arranz—18 Idem—Desco-  
nocidos  
214 Santiago Calvo—24 Idem—Este-  
fana  
215 Gabriel Arcones Sorto—27—Ga-  
briel y Dolores  
216 Juan Antonio Toledo—27 Idem—  
Ana María  
217 José de Madrid—30 Idem—Des-  
conocidos  
218 José María López Garde—1.º agos-  
to—Cristóbal y María  
219 Luis Loreto—1.º Idem—Desco-  
nocidos  
220 Joaquín Ris Illana—1.º Idem—  
Joaquín y Claudia  
221 Pablo Ruano—1.º Idem—María  
222 José Utreras—1.º Idem—Joaquina  
223 Felipe Pérez—2 Idem—Máxima  
224 Domingo Hernández—5 Idem—  
Margarita  
225 Antonio Prizuela—5 Idem—Her-  
ménagilda  
226 Cayetano Martínez—6 Idem—  
Desconocidos  
227 Marcelino Esgüeta—7 Idem—Es-  
tanislá

231 Rafael Blanco  
Rafael y Romualda  
232 Elías Portillos—9 Idem—Desco-  
nocidos  
233 Antonio Sáez Pérez—7 Idem—  
Ramón y María  
234 Antonio de la Fuente—10 Idem—  
Leonor  
235 Joaquín Sodeiro Sánchez—10  
Idem—Manuel y Sotgarda  
236 José María Miller—10 Idem—  
Consuelo  
237 Tiburcio Perea—11 Idem—Des-  
conocidos  
238 Nicolás San José Peñas—13  
Idem—Nicolás y Gervasia  
239 Eusebio López—15 julio—Emilia  
240 José María Martín—17 Idem—  
Silvada  
241 Federico de Carabanchel—19  
Idem—Desconocidos  
242 Luis Palaños—19 Idem—Idem  
243 José María Soriano—21 Agosto—  
Gregoria  
244 Ciriaco Rodríguez—21 Idem—Des-  
conocidos  
245 Manuel Malera—23 Idem—An-  
gela  
246 Marcelino Rabanal—24 Idem—  
Victoriana  
247 Bernardino Gaspar Orgaz—24  
Idem—José y Antonia  
248 Santiago Sánchez—28 Idem—Ma-  
ría  
249 Ventura Díaz Fernández—29 Idem—  
José y Antonia  
250 Antonio Suárez—29—Idem—Con-  
cepción  
251 Eduardo González—1.º Septiem-  
bre—Elisa  
252 Francisco González—1.º Idem—  
María  
253 Ángel Campos—3 Idem—Dionisia  
254 Antonio de la Santísima Trinidad  
Llopis—4 Idem—Desconocidos  
255 Jesús González—5 Idem—Juana  
256 Luciano Parlonó Mateo—6 Idem—  
Mariano y Luciana  
257 Emilio Fernández—7 Idem—Re-  
gina  
258 Antonio Periantón—10 Idem—  
Julia  
259 Gabriel Polos—11 Idem—Ma-  
riela  
260 Lino de Madrid—11 Idem—Des-  
conocidos  
261 Magdoleno Alonso Moreno—12  
Idem—Idem  
262 León Plaza—12 Idem—Idem  
263 José María Campb—13 Idem—  
Gabriela  
264 Amado de Cuenca—13 Idem—  
Desconocidos  
265 Felipe Sahz—13 Idem—Valen-  
tina  
266 Francisco Montes—16 Idem—Ar-  
gela  
267 Diego Martín Maestro—18 Idem—  
Enriqueta  
268 Justo Martínez—19 Idem—J-  
sefa  
269 Mateo N. de Ceuta—21 Idem—  
Desconocidos  
270 Carlos Fernández—21 Idem—I-  
bel

271 Antonio García—21 Idem—Desconocidos  
 272 Leandro Tardaguida—22 Idem—Andrés  
 273 Gerardo de Murcia—23 Idem—Desconocidos  
 274 Ramón Díaz—24 Idem—Raimunda  
 275 Juan González—29 Idem—Carmen.  
 276 Tomás Arroyo—1.º Octubre—Isabel  
 277 Angel Arijá—1.º Idem—Desconocidos  
 278 Manuel Blázquez—4 Idem—Petroñila  
 279 José López—5 Idem—Josefa  
 280 José María Carrera López—6 Idem—José y Encarnación  
 281 Alejandro Olivares Serrano—6 Idem—Desconocidos  
 282 Melitón Merino—7 Idem—Anselma  
 283 Manuel Antonio Gómez—8 Idem—Desconocidos  
 284 Antonio Mendoza Remero García—8 Idem—Idem  
 285 Eugenio Cuevas—8 Idem—Celestina  
 286 Francisco de Asis Montalvo—12 Idem—Desconocidos  
 287 Juan Fernández—12 Idem—Bernarda  
 288 Antonio Liz—12 Idem—Dolores  
 289 Emilio Calahorra—13 Idem—Juliana  
 290 Antonio Martínez Padilla—14 Idem—Desconocidos  
 291 Doroteo Berna—15 Idem—Josefa  
 292 José María García—17 Idem—Francisca  
 293 Agustín Diego Madrazo—18 Idem—Desconocidos  
 294 Miguel N. Pestan—21 Idem—Desconocidos  
 295 Antonio López—22 Idem—Petra  
 296 José Serna—24 Idem—Desconocidos  
 297 Jesús Golostiaga—26 Idem—Clara  
 298 Luciano de la Fuente—26 Idem—Jacinta  
 299 Dionisio López—27 Idem—Desconocidos  
 300 José María Villamil—27 Idem—Luisa  
 301 Antonio Riesgo—28 Idem—María  
 302 José Martínez Boaderia—29 Idem—Desconocidos  
 303 José María Beltrán—30 Idem—Corpus  
 304 Joaquín Perea Sabasín—31 Idem—Desconocidos  
 305 Joaquín Jiménez—1.º Noviembre—Joaquina  
 306 Pedro Móstoles—1.º Idem—Juana  
 307 Justo Izquierdo—2 Idem—Bernarda  
 308 Antonio González—4 Idem—Desconocidos  
 309 Manuel de la Calle—5 Noviembre—Carmen  
 310 Macario Blanco Guiñón—7 Idem—Desconocidos  
 311 Herencio de Villalón—6 Idem—Idem  
 312 Julián Cruz—7 Idem—Dolores

313 Luis Canónigo—8 Idem—Consuelo  
 314 Victoriano Manguer—8 Idem—Raimunda  
 315 Florentino Fernández—8 Idem—Josefa  
 316 Rogelio Tuta—9 Idem—Desconocidos  
 317 Eduardo Jiménez—11 Idem—María  
 318 Antonio Esteban—13 Idem—Josefa  
 319 Estanislao de Madrid—13 Idem—Desconocidos  
 320 Luis Tesoreros—13 Idem—Luisa  
 321 Rafael Fernández Marín—14 Idem—Vicente y Eloisa  
 322 Federico Senaín Torneros—15 Idem—Federico y Juana  
 323 Manuel Ramírez—16 Idem—Julia  
 324 Juan Llano—20 Idem—Desconocidos  
 325 Manuel Sanz—20 Idem—Felisa  
 326 Pedro Sanz—20 Idem—Cándida  
 327 Luis Jiménez García—21 Idem—Luis  
 328 Victoriano Roma Daoncel—24 Idem—Desconocidos  
 329 Ambrosio Rodríguez—25 Idem—Luisa  
 330 Pedro Blesa—25 Idem—Carolina  
 331 Clemente de Asturias—26 Idem—Desconocidos  
 332 Vicente López—28 Idem—Idem  
 333 Pedro Septién—29 Idem—Idem  
 334 Emilio Martínez—29 Idem—Victoriana  
 335 Antonio Martín—30 Idem—Petra  
 336 Enrique de Cádiz—18 Idem—Desconocidos  
 337 Francisco Rubiño—3 Diciembre—Josefa  
 338 Enrique Francés—4 Idem—Desconocidos  
 339 Manuel García—4 Idem—Rosa  
 340 Felipe de González—5 Idem—Desconocidos  
 341 Francisco González—6 Idem—Josefa  
 342 Leocadio Lozano—9 Idem—Feliciana  
 343 Santos Tomé—12 diciembre—Idem—Casilda  
 344 Nicasio de Cartagena—15 Idem—Desconocidos  
 345 Francisco Caveno—14 Idem—Ignacia  
 346 Antonio Varona—15 Idem—Micaela  
 347 Eusebio Calderón—16 Idem—Carolina  
 348 Luis Arranz—16 Idem—Laureana  
 349 Carlos Burgos—19 Idem—Ana  
 350 Manuel Madrid—21 Idem—Felisa  
 351 Juan Vaquerizo—22 Idem—Nicolas  
 352 Manuel Plaza—23 Idem—Cecilia  
 353 Juan Saina—23 Idem—Manuela  
 354 Jesús de Cartagena—24 Idem—Desconocidos  
 355 Antonio Rincón—25 Idem—Antonía  
 356 Jesús Fariñas—25 Idem—Concepción  
 357 Federico Fernández—25 Idem—Castora  
 358 Jesús Martín Jorge—25 Idem—Juan y Norberta  
 359 Valentín Mora—26 Idem—Rosalia  
 360 Marcelino Sopena—27 Idem—Marcelina

361 Manuel Raposo—27 Idem—Petra  
 362 Emilio Inocencio de Madrid—28 Idem—Desconocidos

Madrid, 5 de septiembre de 1919  
 El Teniente Alcalde,  
 Enrique Fraile.

### Universidad de Salamanca

JUNTA DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Habiendo de proveerse por oposición cuatro becas para la Facultad de Teología; dos para la de Ciencias, sección de Químicas, y tres para la de Derecho, pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores, de esta Ciudad, los jóvenes que deseen optar a ellas, dirigirán sus solicitudes documentadas al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Colegios, dentro del término de veinte días, contados desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* del anuncio presente, que, para mayor publicidad, se insertará también en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, acompañando los documentos siguientes, extendidos en la clase de papel que señala la vigente ley del Timbre, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan *este requisito*: fe de bautismo, certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde constitucional o de barrio y Sr. Cura párroco. Los aspirantes que sean sacerdotes sustituirán esta última por otra análoga, expedida por la Secretaría del Obispado de su Diócesis, hoja de estudios y cédula personal.

Los ejercicios darán principio en esta Universidad el día 22 de septiembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela; y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución que a continuación se copian:

Art. 3.º Las becas de los Colegios serán exclusivamente para las carreras universitarias que determinen sus fundaciones, y para los estudios de segunda enseñanza que preparan a las mismas; y tanto éstos como aquéllas se seguirán precisamente en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los Establecimientos de enseñanza de dicha Ciudad.

Art. 14. Para ser admitido a la oposición se requieren las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.ª Ser Bachiller con nota de *Sobresaliente* en el ejercicio, por lo menos, de la sección a que corresponda la beca, y no tener nota alguna de *suspense* en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en el Seminario los aludidos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller; pero deberán tener una tercera parte de notas de *meritissimus* y ninguna de *suspense* en los propios estudios.

Art. 15. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de la segunda enseñanza, correspondientes a la sección respectiva.

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros, y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección;

Y el tercero, en leer, por escrito, también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín para los opositores en la sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias para los opositores en ésta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero, se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionará a los de Ciencias los útiles, instrumentos u objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos, y carácter en general de todos los ejercicios, quedarán, en cada caso, a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone a los aspirantes.

Los alumnos de la Institución de los Colegios, disfrutarán sus becas, haciendo vida Colegiada en la forma que el Reglamento interior aprobado por la Junta determine para ello, conforme a las bases, autorizadas por Real orden de 9 de diciembre de 1915 y Reglamento reformado, conforme a ellas y aprobado asimismo por Real orden de 27 de diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos; a que se les pensione para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

La vida Colegiada, para los becarios residentes en Salamanca, no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento de 31 de julio de 1886.

Salamanca, 18 de julio de 1919.

El Vicerrector-Presidente,  
 C. Né.  
 El Vocal Secretario,  
 Juan D. Berrueta.  
 (Núm. 1.820)

### Canal de Isabel II

Comisaría Regia

Anunciado en la *Gaceta* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha quince de agosto próximo pasado, el extracto de la certificación número setecientos sesenta y ocho de las provisionales, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de don José, doña Rosario y doña Isabel Marañón, importante ocho hectolitros de agua (equivalentes a un cuartillo de real fontanero), para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto; con lo demás allí prevenido se avisa de nuevo a fin de que la persona que la tenga en su poder, se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Alarcón, número siete, segundo.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

El Comisario Regio,  
 P. A.  
 Julio Redondo.  
 (A.—684 bis).